



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid

NOTA DE PRENSA

El Colegio de Enfermería de Madrid insiste en el papel imprescindible de los centros sanitarios como únicos espacios de asistencia, control y seguimiento de casos Covid-19

- La venta libre en farmacias de test de autodiagnóstico de la Covid no es suficiente garantía de control, si no se acompaña de la necesaria educación sanitaria que conciencie a la población de continuar con las medidas de protección y con la notificación de casos sospechosos.
- El establecimiento precoz de las medidas de control necesarias para evitar nuevas infecciones y la información necesaria para la vigilancia epidemiológica seguirán siendo labor de los mismos profesionales sanitarios, es decir, enfermeras y médicos, quienes no tendrán control directo de los resultados de estos test.

MADRID, 22 DE JULIO DE 2021

Abierta la medida extraordinaria tras la publicación en el BOE del RD 588/2021, de 20 de julio, que pretende facilitar el acceso a pruebas de autodiagnóstico de la Covid-19 y permite sin necesidad de prescripción su adquisición en los establecimientos farmacéuticos, es necesario que el uso de este método diagnóstico se acompañe por parte de las autoridades sanitarias de una potente campaña de información para un buen uso, correcto y responsable, por parte de los ciudadanos.

Siendo el objetivo fundamental de esta medida reducir la presión asistencial de los centros sanitarios y la rápida identificación de casos sospechosos, como señala este RD, el papel asistencial y de control y seguimiento de estos casos que se realiza por los profesionales de los centros sanitarios,



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid

NOTA DE PRENSA

enfermeras y médicos, dependerá de la responsabilidad de la población. Con esta medida se pone de nuevo el foco en la responsabilidad individual de los ciudadanos, quienes deberán comunicar los resultados, escapando la información de posibles positivos a los profesionales sanitarios asistenciales de los servicios de vigilancia y de salud pública y del sistema sanitario asistencial.

El conocimiento de todos los casos confirmados de infección activa es necesario para el seguimiento de la pandemia. Por este motivo, y en base a la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 de la Comunidad de Madrid, *“...las pruebas de autodiagnóstico **no serán consideradas para el diagnóstico de confirmación de infección activa ni en personas con síntomas ni en asintomáticos.** Los resultados positivos en estas pruebas se considerarán casos sospechosos que deberán confirmarse en un centro sanitario...”*.

Cabe recordar que la eficacia y fiabilidad de estas pruebas de autodiagnóstico poseen una sensibilidad menor, en función de la recogida de la muestra y del procedimiento, lo que puede arrojar resultados inexactos que pueden confundir la interpretación del mismo.

Medidas que apelen de nuevo exclusivamente a la responsabilidad individual por parte de las autoridades sanitarias han tenido diferentes consecuencias que se han visto a lo largo de estos meses de crisis sanitaria. Por este motivo, no se debe bajar la guardia y, *“de cara a la interpretación de los resultados es muy importante **reforzar el mensaje de que un resultado negativo no excluye la infección ni exime del cumplimiento de las medidas de control recomendadas**”*.